

**INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se ha recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (**PMP**) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014.

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

**CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES  
JULIO 2015**

		<b>PMP</b>	<b>OPERACIONES PAGADAS</b>	<b>OPERACIONES PDTES. DE PAGO</b>
<b>RATIO</b>	AYUNTAMIENTO	<b>59,91</b>	103,62	37,01
<b>IMPORTE</b>		<b>24.186.835,01</b>	8.313.623,50	15.873.211,51
<b>RATIO</b>	GMU	<b>14,13</b>	0,00	14,13
<b>IMPORTE</b>		<b>13.178,21</b>	0,00	13.178,21
<b>RATIO</b>	EMPESA	<b>47,65</b>	45,94	54,03
<b>IMPORTE</b>		<b>1.385.846,48</b>	1.092.120,52	293.725,96
<b>RATIO</b>	EEII	<b>-18,09</b>	3,03	-21,00
<b>IMPORTE</b>		<b>59.374,44</b>	7.181,08	52.193,36
<b>=</b>	<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES</b>	<b>59,04</b>		

Para conseguir el objetivo establecido en la normativa aplicable para el cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL, se ha procedido por los departamentos dependientes de la Concejalía de Hacienda, a reducir los períodos del proceso del gasto municipal en todas sus fases, y haciendo especial hincapié en el Reconocimiento y Pago de las obligaciones, lo cual ha venido a posibilitar que el periodo medio de pago global a proveedores sea para el mes de julio de 2015 de **59,04, días, lo que evitará la aplicación de medidas correctoras previstas en el citado Real Decreto.**

Se pone de manifiesto, al igual que en el informe correspondiente al mes de JUNIO anterior, coincidente además con el informe del segundo trimestre 2015, de la Ley de Morosidad, la necesidad de ralentizar la contracción del gasto, y cualquier incremento del mismo respecto a los capítulos **1 de Personal, y capítulo 2 Servicios y suministros**, evitando los gastos prescindibles y superfluos, a la vista de la tendencia a la baja en la recaudación de Tributos, acompañada de un incremento de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos, teniendo en cuenta que **se está al límite del plazo del PMP mensual permitido en las diferentes normas legales exigibles, por lo que resulta obligado un empleo racional y moderado de los recursos líquidos.**

**Móstoles, 31 de agosto de 2015**

**Fdo. Francisco Javier Torner Hernández**

**TESORERO MUNICIPAL**